CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
EKONOMIAREN GARAPEN ETA AZPIEGITURA SAILA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

2020 UZT. 09

ORDUA/HORA:
SARRERA | IRTEERA
Zk. 37550 Zk.

ACTA DE INSPECCIÓN

/

funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el día 15 de junio de 2020 en la empresa Eptisa-Cinsa Ingeniería y Calidad, SA sita en del término municipal de Basauri (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

* **Utilización de la instalación:** Industrial (Medida de humedad y densidad de suelos).

* **Categoría:** 2ª.

* **Fechas de autorización de puesta en marcha:** 17 de septiembre de 1990.

* **Fecha de última modificación (MO-4):** 24 de enero de 2007.

* **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por de la instalación y quienes informados de la finalidad de la misma, manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes

SEGURIDAD NUCLEAR * INSPECCIÓN

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

OBSERVACIONES

UNO. EQUIPOS Y MATERIAL RADIACTIVO:

- La instalación dispone de los siguientes cinco equipos y material radiactivo en ellos contenido:

- La empresa comprobó el correcto funcionamiento de los equipos radiactivos en uso en fechas según sigue:

Nº de serie equipo	Fechas de revisión
	04/02/2020
	04/02/2020 *(1)*
	04/02/2020 *(2)*
	04/02/2020
	04/02/2020

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR * INSPECCIÓN

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

(1) El Certificado de revisión del equipo emitido por en su apartado de anomalías, indica lo siguiente: "Fala la tecla STD. Se desmonta el teclado membrana y se limpia con limpia-contactos, solucionando el problema".

(2) El certificado de revisión del equipo (informe nº 13638) de fecha 12 de septiembre de 2018 en el apartado averías o deficiencias encontradas, indicaba lo siguiente: "Se sustituye la carcasa del equipo. Se verifican las baterías y la electrónica asociada. No se detectan anomalías en cuanto al funcionamiento de las baterías". En la revisión posterior de fecha 4 de febrero de 2020 (informe nº 13933) no figuran anomalías.

- El titular de la instalación dispone de un Programa de mantenimiento rutinario de equipos de medida de densidad y humedad de suelos, ref.: EPT-PE-Q17010-67 Rev.0, de fecha 08/04/2014, el cual fija revisiones semestrales a los equipos de medida de densidad y humedad de suelos realizadas por personal de la instalación con licencia de operador/supervisor y revisiones por entidad de asistencia técnica autorizada con frecuencia inferior a los dos años.

- En base a dicho programa el titular ha comprobado el correcto funcionamiento de sus cinco equipos radiactivos en fechas 28 de junio y de nuevo en fecha 16 de diciembre de 2019; para cada comprobación existe documento firmado por el operador responsable y con el visto bueno del supervisor.

- La integridad de las varillas-sonda de los equipos fue inspeccionada visualmente por y mediante líquidos penetrantes por Cualicontrol en las siguientes fechas, siempre con resultados respectivamente "satisfactorio" y "aceptable", en las siguientes fechas:

Nº de serie equipo	Fechas de revisión
	12/9/2018
	12/9/2018
	26/1/2016
	25/1/2016
	26/1/2016

- La empresa ACPRO, SLU ha realizado pruebas de hermeticidad (frotis húmedo) a las fuentes radiactivas de los cinco equipos Troxler según certificados emitidos el 4 de febrero de 2020 con la siguiente valoración "De las medidas efectuadas se concluye que la fuentes reseñadas son herméticas".

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

DOS. MEDIOS PARA DETECCION Y MEDIDA DE LA RADIACION:

- Para la vigilancia radiológica ambiental la instalación dispone de cinco detectores de radiación, sobre los cuales ha establecido un plan de calibración ref. EPT-PE-Q17010-64 rev. 1, 28/6/2013, el cual contempla calibraciones cada seis años y verificaciones internas anuales utilizando un detector, catalogado como de referencia y calibrado cada dos años:

- Se manifiesta que los cinco detectores operativos de la instalación no salen simultáneamente a obra, por lo que son suficientes para garantizar la disponibilidad de uno de ellos para cada equipo en obra y al menos otro para el almacenamiento.

- Con frecuencia mensual se realiza vigilancia radiológica ambiental en el entorno del recinto de almacenamiento; se comprobaron los últimos registros del 2020 del diario de operación: junio, mayo, abril y anteriores.

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- El funcionamiento de la instalación es dirigido por titular de licencia de Supervisor en el campo medida de densidad y humedad de suelos (MDHS) válida hasta el 25 de enero de 2021.

- Para manejar los equipos radiactivos existen diez licencias de operador en el mismo campo válidas hasta diciembre de 2020 o posterior.

- Se manifiesta a la inspección que el personal de la empresa conoce y cumple el Reglament de Funcionamiento (RF) y Plan de Emergencia de la instalación (PEI).

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR * INSPECCIÓN *

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- El 27 de febrero de 2020 el supervisor de la instalación impartió un curso con título "Conocimiento del RF de la instalación IRA-1327 y PEI", de 2,5 horas de duración, al que asistieron los diez operadores, según consta en registro MOD-FOR que recoge las firmas de los interesados.

- Según el RF de la instalación, los trabajadores expuestos están clasificados como de tipo A.

- El control dosimétrico del personal de la instalación se lleva a cabo mediante once dosímetros individuales asignados al supervisor y operadores y uno de viaje, leídos por el de Barcelona.

- Están disponibles los historiales dosimétricos actualizados hasta abril de 2020. Los acumulados del año 2020 arrojan valores iguales a cero; en acumulados quinquenales los valores más elevados son

- Se ha realizado vigilancia médica específica para radiaciones ionizantes a los once trabajadores expuestos, en el centro médico en fechas entre el 4 de noviembre de 2019 y el 5 de marzo de 2020 (1). Salvo este último certificado, correspondiente a un operador, que únicamente presenta la restricción "conducción de coche" el resto no presentan ninguna, según certificados individuales comprobados por la inspección.

CUATRO. INSTALACION:

- El lugar donde se almacenan los equipos radiactivos es un local de uso exclusivo en cuyo interior se encuentra un recinto blindado construido en hormigón con dos puertas metálicas en su parte superior cerradas mediante candados.

- Dicho local está clasificado según el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes como zona vigilada con riesgo de irradiación y señalizada de acuerdo con la norma UNE 73.302:2018, y dispone en su entrada de extintor de incendios.

- Los equipos radiactivos siempre pernoctan en su almacenamiento en Basauri, manifiestan.

- En el momento de la inspección se encontraban en el recinto blindado los cinco equipos con los que cuenta la instalación.

- El aspecto exterior de las maletas de los equipos de MDHS presentes era bueno. Dichas maletas (embalaje para bulto tipo A) sí disponen de precinto (candado) en su parte externa para ser utilizados en sus movimientos.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR * INSPECCIÓN *

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

CINCO. SEGURIDAD FÍSICA:

-

SEIS. TRANSPORTE:

- Se manifiesta a la inspección que el transporte a obra de los equipos radiactivos es realizado mediante vehículos alquilados en modalidad de renting, sin logotipo de empresa que identifique al titular de la IRA/1327. Para estos se dispone de placas naranja con el Nº ONU 3332 y rombos con la señal de radiactivo.

- También, que los equipos radiactivos viajan sujetos al vehículo mediante cinchas o eslingas.

- Igualmente se manifiesta que para cada salida de un equipo radiactivo se genera una carta de porte, utilizando un formato con el radionucleido, forma física, actividad máxima, teléfonos de interés (Expedidor, Guardia Civil, Protección Civil, CSN, Supervisor, Consejero de Seguridad), el cual es particularizado con los datos de fecha, destino, equipo y conductor correspondientes.

- Se mostró a la inspección la última hoja de porte así generada, de fecha 1 de junio de 2020. En ella, el expedidor y destinatario era Eptisa-Cinsa en Basauri con destinos intermedios obras en varios puntos diferentes, y reflejaba el n/s del equipo, categoría II-amarilla y bulto tipo A. Estaba firmada por el conductor del vehículo e iban acompañada de ficha de intervención e instrucciones escritas al transportista.

- manifiesta ser el Consejero de Seguridad de la empresa para el transporte por carretera de mercancías peligrosas.

- Existen documentos, "autorización para el transporte de mercancías peligrosas", expedidos por la empresa titular para cada uno de los diez operadores y el cual acredita habérsele impartido una formación que le sensibiliza sobre los peligros del transporte de los equipos radiactivos y por tanto le habilita para transportar materias radiactivas en bultos Tipo A, cuando el número de bultos no sea superior a 10 y la suma de los índices de transporte en el vehículo no sea superior a 3, según la disposición suplementaria S12, del capítulo 8.5 del ADR.

- Manifiestan que en la formación periódica (última edición, 27 de febrero de 2020) incluyen los aspectos de transporte que, siguiendo lo estipulado por la instrucción IS-38 sobre formación para el transporte de material radiactivo, resultan aplicables.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR * INSPECCIÓN

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

SIETE. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

- En la instalación se dispone de un diario de operación general, en el cual anteriormente anotaban los desplazamientos de los equipos radiactivos para revisiones; sí anotan las recepciones de los dosímetros y lecturas dosimétricas y la vigilancia radiológica ambiental mensual.

- Se dispone también de un diario de operación por equipo, comprobándose durante la inspección los diarios de los cinco equipos. En ellos se señala cada desplazamiento del equipo, anotando la hora de salida, el destino y la hora de llegada.

- El informe anual correspondiente al año 2019 fue entregado en el Gobierno Vasco el 13 de febrero de 2020.

- El titular dispone de la póliza nº 00920.212, contratada con para responder a los daños que pudieran originarse por el funcionamiento de la instalación radiactiva y se halla al corriente en el pago de su prima hasta enero de 2021.

OCHO. NIVELES DE RADIACIÓN:

- Realizadas mediciones de tasa de dosis con el equipo de la inspección, marca calibrado en el INTE el 29 de noviembre de 2017, en las zonas de influencia de los equipos radiactivos, con estos en su almacenamiento, los valores detectados fueron los siguientes:

  - ı de la puerta de entrada a la habitación que aloja el búnker.
  - el umbral de la puerta, abierta.
  - traspasar la puerta, dentro del recinto.
  - ontacto con la tapa superior derecha del búnker, cerrada.
  - contacto con la tapa superior de la maleta del equipo n/s 37479.
  - contacto con la tapa superior de la maleta del equipo n/s 37223.
  - contacto con la tapa superior de la maleta del equipo n/s 36671.
  - re los dos listones de madera que separan los equipos n/s 8873 y 16576) del resto (parte superior).

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR * INSPECCIÓN *

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- Antes de abandonar las instalaciones la inspección mantuvo una reunión de cierre con la asistencia de los representantes del titular en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR * INSPECCION

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la autorización más arriba referida, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, el 29 de junio de 2020.

Inspector diactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado del titular para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Basauri, a 7 de julio de 2020.

Fdo.: ..

Puesto o Cargo:

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR